

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO FISCAL



El Grupo Mutua Madrileña impulsa el desarrollo del buen gobierno corporativo en todos sus ámbitos de actividad y, en particular, en el ámbito fiscal a través de un modelo eficaz que garantiza el seguimiento y control de los riesgos fiscales.

El crecimiento del Grupo, la diversificación y complejidad de sus negocios y la evolución del entorno regulatorio, junto con la especificidad técnica y complejidad de la disciplina fiscal, son algunos de los factores, entre otros, que sitúan el control de riesgos fiscales como un aspecto crítico del gobierno corporativo.

El elevado riesgo inherente propio de la materia fiscal puede conllevar, si no se establecen los controles adecuados, a la generación de costes no solo económicos, sino también reputacionales, con la eventual derivación de responsabilidades hacia los órganos de administración.

Con este objetivo, el Grupo Mutua Madrileña ha desarrollado una Política de Cumplimiento Fiscal que se extiende a todos los ámbitos de actuación con trascendencia fiscal del Grupo y establece las bases para el mantenimiento, ejecución, monitorización, supervisión y reporte, asegurando que los riesgos por errores, incumplimientos negligentes o dolosos en la aplicación de las normas y procedimientos fiscales de supervisión, vigilancia y control, se controlan adecuadamente, ya sea de manera preventiva o reactiva, por mitigación o corrección, proporcionando una seguridad razonable de que los controles internos funcionan de manera efectiva y contribuyen a garantizar la efectividad del modelo de gestión y control implementado.

La Política de Cumplimiento Fiscal se concreta en las siguientes prácticas:

1. Fomentar prácticas que conduzcan a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos.
2. Velar por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales, presentando sus impuestos de manera adecuada de conformidad con la normativa tributaria aplicable y colaborando con las Administraciones tributarias bajo los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad.
3. Interpretar de manera razonable la normativa tributaria utilizando los instrumentos que ofrece el ordenamiento jurídico en cada una de las jurisdicciones donde opere el Grupo. En tal sentido, el Grupo Mutua Madrileña no utilizará estructuras fiscales artificiosas y/o de carácter opaco con finalidades tributarias ni constituirá ni adquirirá sociedades residentes en paraísos fiscales o en jurisdicciones no cooperativas con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mutua Madrileña la supervisión del modelo de gestión y control de riesgos fiscales a través del Informe anual elaborado conjuntamente por (i) la Dirección de Asesoría Fiscal, respecto a las cargas fiscales y principales decisiones o criterios fiscales adoptados en cada ejercicio, y (ii) por la Unidad de Riesgo Operacional respecto al funcionamiento del modelo de control del cumplimiento fiscal, proporcionando seguridad al Consejo de Administración sobre la eficacia y eficiencia del modelo

de gestión y control de riesgos fiscales e impulsando las medidas de mejora o correctivas que fueran necesarias.

La política de Cumplimiento Fiscal, aprobada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña, sigue las directrices fijadas por la UNE 19602 para el establecimiento de un sistema de gobierno y control que permita garantizar un entorno seguro en el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Un documento en el que se desarrollan de manera clara (i) los objetivos perseguidos en el contexto de la organización a la que resulta de aplicación; (ii) Las Funciones y responsabilidades de todos los intervinientes en su correcta ejecución; (iii) la metodología en la que se basa, la identificación de los principales elementos generadores de riesgos fiscales, la actividad de control de los mismos (distinguiendo riesgos de criterio y riesgos de proceso), así como, (iv) el compromiso de su difusión a todos los grupos de interés tanto internos como externos, y, finalmente, el modelo de supervisión de su funcionamiento y el protocolo de actuación en caso de incumplimiento.

La política se complementa con diversos protocolos que describen, de manera pormenorizada, los procedimientos de actuación a seguir por todos sus respectivos potenciales destinatarios. Igualmente, se acompaña de una matriz o árbol de toma de decisiones y criterios fiscales que determina quién será el responsable de la adopción de la decisión o criterio fiscal, en función del grado de incertidumbre (en cuanto al tratamiento fiscal aplicable), existente.

Todo el sistema de cumplimiento fiscal se apalanca en el resto de los mecanismos integrados en el sistema de Gobierno establecido por el Grupo Mutua Madrileña para el conjunto de entidades aseguradoras. Los aspectos comunes y generales que definen el marco del Sistema de Gobierno se encuentran recogidos en la Política de Gestión de Riesgos. En concreto, dentro del apartado de Cuestiones Generales del Sistema de Gobierno de la política de Gestión de Riesgos, resultan directamente aplicables aspectos como la aplicación del principio de proporcionalidad, entrada en vigor, actualización y responsabilidades. En el análisis y determinación del contexto de la organización, esta política se apalanca en lo establecido en la Política de Prevención de Riesgos Penales, y, en concreto, en lo referido a los factores externos e internos relevantes para el Grupo y, en particular para Mutua Madrileña y a los principales grupos de interés afectados por el Sistema de Cumplimiento Fiscal.

El Consejo de Administración de MM ha designado como Órgano de Cumplimiento Fiscal al Comité de Cumplimiento Normativo de Mutua Madrileña, quien desarrollará, de manera proactiva e independiente, las funciones de supervisión del funcionamiento y eficacia del Sistema de Cumplimiento Fiscal del Grupo.

Esta política ha sido aprobada, en su última versión, por el Consejo de Administración de Mutua en su sesión de 28 de Julio de 2022.